



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2019-MDA/A

Ananea, once de febrero
del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El informe N° 068-2019-MDA/SGDHPS/AHM, de fecha cuatro de febrero del 2019; Opinión Legal N° 027-2019-MDA-GMOAL, de fecha 07 de febrero del 2019 y Memorandum N° 214-2019-GM- MDA, de fecha 10 de febrero del 2019, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por acuerdo del pleno de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, se aprueba por unanimidad el plan de trabajo del ciclo vacacional 2019, presentado por el Lic. Ángel Huanca Mamani, en su condición de coordinador ciclo vacacional, a efecto de Optimizar el nivel Académico, Cultural y Deportivo, de los púberes y adolescentes del ámbito distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, cuyo costo de la actividad asciende al importe de S/. 44,436.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA SEIS CON 00/100 SOLES).

Que, el informe N° 068-2019-MDA/SGDHPS/AHM, de fecha cuatro de febrero del 2019, mediante el cual el responsable del área de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 023-MDA/A, de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve, por considerarse monto global sobre el Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional 2019.

Que, la Opinión Legal N° 027-2019-MDA-GM/OAL, de fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, suscrito por Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite la procedencia del petitorio y se emita la Resolución de asignación y habilitación de fondos por encargo interno por el importe de S/. 11,436.00 a favor de la Sub gerencia de desarrollo humano y promoción social de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea.

Que, el artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972, establece lo siguiente "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional", que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conexas con el inc. 3 del Artículo 20, que señala que "es atribuciones del alcalde, Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad", del mismo cuerpo legal.

Estando a lo dispuesto por las Normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6, el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y DISPONER la asignación de presupuesto del Ciclo Vacacional Ananea 2019, por el importe de S/. 11,436.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA SEIS CON 00/100 SOLES) por modalidad de ENCARGO INTERNO a la orden de ANGEL HUANCA MAMANI, con DNI N° 40509224, con cargo de rendir cuenta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Planificación y Presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina, a fin de que realicen todos los actos administrativos necesarios para el estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a la unidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que cumpla con notificar al a los encargados y otras dependencias pertinentes de la entidad, para su cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonario Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com